



## En ésta edición

¿Es mi envío una transacción indirecta? . . . . . 1

El Schedule B ayuda a conservar el ambiente . . . . . 2

El campo que identifica la Zona de Comercio Exterior: ¿Qué es y porqué debo reportarlo? . . . . . 3

Mejoras a la búsqueda de tarifas arancelarias Schedule B. . . . . 4

Vídeo acerca del nuevo Shipment Manager de AESDirect. . . . . 5

¿Cómo debo reportar maquinaria pesada? . . . . . 6

Información de contacto . . . . . 7

## ¿Es mi envío una transacción indirecta?

por Tenzin Frisby, Oficina de Regulación, Información y Educación

Se han publicado diferentes artículos sobre el Sistema Automatizado de Exportación (AES) e incluso un blog para explicar el método usado para determinar si un envío debe considerarse “indirecto”. Recibimos preguntas sobre este tema diariamente. Este artículo le ayudará a determinar si su transacción es o no indirecta.

Al crear su envío y transmitir una exportación en el AESDirect, debe de responder “Sí” o “No” a la pregunta “¿Es este envío una transacción indirecta?”.



¡Es muy fácil responder a esta pregunta! El cuadro de abajo le ayudará a determinar si su envío es una transacción de exportación indirecta.



La entidad principal en los Estados Unidos (USPPPI) es la persona o entidad jurídica en los Estados Unidos que recibe el beneficio principal, económico o de otro tipo, de la transacción de exportación. Generalmente, esa persona

*continued on page 2*

### **¿Es mi envío una transacción indirecta?—Con.**

o entidad es el vendedor, fabricante, el mediador de la transacción en los EE.UU. o una persona extranjera que se encuentra en los Estados Unidos adquiriendo la mercancía al momento de exportación.

La entidad principal en el extrajero (FPPI) es la entidad que aparece en el documento de transporte como receptor final de la mercancía o usuario final de los bienes. Esta entidad puede ser el último consignatario.

La pregunta clave es: **¿Quién está facilitando la salida de las mercancías fuera del país?** Si su respuesta es la USPPI, la transacción de exportación es estándar y seleccionaría “No”. Sin embargo, si la respuesta es la FPPI, la transacción de exportación es indirecta y seleccionaría “Sí”.

Según las Regulaciones de Comercio Exterior (FTR), si **la FPPI selecciona y autoriza al promotor de carga** que exportará o transportará las mercancías fuera del país **y autoriza a un agente para transmitir la información de exportación electrónica**, la **transacción es indirecta**. Por otro lado, si la USPPI selecciona y autoriza al promotor de carga para que transporte las mercancías fuera del país, la transacción es estándar .

La ilustración y la explicación pueden servir para ayudarle a determinar que tipo de transacción tiene.

Para obtener más información puede consultar las FTR en nuestra página Web <[www.census.gov/foreign-trade/regulations/index.html](http://www.census.gov/foreign-trade/regulations/index.html)>.

Y como siempre, si prefiere hablar con alguien sobre la interpretación y clarificación de las FTR, nuestro personal especializado está siempre disponible en el teléfono 800-549-0595 (opción 3 del menú).

## **El Schedule B ayuda a conservar el ambiente**

*por Mayumi Hairston Escalante, Oficina de Análisis de Mercancías*

A partir de enero 2012, no se imprimirá el “Schedule B Statistical Classification of Domestic and Foreign Commodities Exported From the United States”, también conocido como el manual del Schedule B.

El Schedule B estará disponible en línea en la página web de la División de Comercio Exterior (FTD) en <[www.census.gov/scheduleb](http://www.census.gov/scheduleb)> y se actualiza anualmente. En la versión actual se pueden hacer búsquedas, hojear, y descargar números de forma gratuita. Los números del Schedule B se proveen también como tabla de búsqueda en los productos del Sistema Automatizado de Exportación, *AESDirect* y *AESPcLink*.

La “Clasificación de las Designaciones de País y Territorio para las Estadísticas de Comercio Exterior de los EE.UU. o Schedule C” y la “Clasificación de los Distritos y Puertos Aduaneros de los EE.UU. para las Estadísticas de Comercio Exterior de los EE.UU. o Schedule D” se solían revisar y se reimprimían como el volumen II del manual del schedule B. Estos códigos de referencia se actualizan ahora en la página web de la FTD en <[www.census.gov/foreign-trade/reference/codes/index.html](http://www.census.gov/foreign-trade/reference/codes/index.html)> con mayor frecuencia.

Para recibir ayuda con los códigos de clasificación del Schedule B, llame a la Oficina de Análisis de Mercancía al teléfono 800-549-0595 (opción 2 del menú) o envíe un correo electrónico a <[ftd.scheduleb@census.gov](mailto:ftd.scheduleb@census.gov)>.

## El campo que identifica la Zona de Comercio Exterior: ¿Qué es y por qué debo reportarlo?

por Katrina R King, Oficina de Recopilación y Coordinación de Datos

Al transmitir la información de exportación electrónica a través del Sistema Automatizado de Exportación (AES), puede encontrarse con algunos campos con los que no está familiarizado. Uno de estos es el campo Identificador de Zona de Comercio Exterior. El campo de Zona de Comercio Exterior identifica la Zona de Comercio Exterior (FTZ) desde la cual fue exportada la mercancía. Este campo se debe reportar para todas las mercancías que salen de una FTZ para ser exportadas.

Cuando transmite al AES, el identificador de FTZ debe reportarse si selecciona un código de envío bajo fianza 67 (Retirado de la Zona de Comercio Exterior para exportación inmediata) o un código de envío bajo fianza 68 (Retirado de la Zona de Comercio Exterior para exportación temporera). Actualmente, el identificador de FTZ consta de cinco (5) dígitos. Los primeros tres (3) dígitos deben ser numéricos y representar la zona de los fines generales. Las zonas de fines generales fueron establecidas para actividades y usuarios múltiples. Los últimos dos (2) dígitos representan la sub-zona y son alfanuméricos. Las sub-zonas son sitios de fines específicos establecidos para propósitos limitados que no se pueden acomodar dentro de una zona existente.

En la actualidad, el campo del identificador de FTZ es un elemento de datos condicional. No obstante, nuestra gerencia está estudiando la posibilidad de hacerlo obligatorio y de ser así, el AES generaría un mensaje de respuesta de error fatal a quienes transmitan este campo de manera errónea. Este cambio reflejaría los requisitos de información establecidos para la importación.

La Oficina del Censo de los EE.UU. depende del sector comercial para reportar códigos válidos y exactos. El campo del identificador de FTZ contiene datos esenciales para el cálculo de las Estadísticas de Comercio Exterior de los EE.UU. Estos datos están correlacionados y ligados directamente a la política de la Iniciativa Nacional de Exportación emitida por el Presidente en marzo de 2010. Estos datos son útiles y muestran el impacto que las FTZ tienen en el aumento del número de exportaciones.

Para obtener información adicional sobre las FTZ y los códigos de identificador puede visitar:

- <http://ia.ita.doc.gov/ftzpage/letters/ftzlist-map.html> (Contiene una lista de FTZ por Estado)
- [www.census.gov/foreign-trade/faq/index.html](http://www.census.gov/foreign-trade/faq/index.html) (Preguntas más frecuentes sobre cómo reportar la Zona de Comercio Exterior de los EE.UU.)
- [www.youtube.com/watch?v=mIYoM0i7nok](http://www.youtube.com/watch?v=mIYoM0i7nok) (Video de la Oficina del Censo de los EE.UU. sobre las FTZ)

El personal especializado de la Oficina de Recopilación y Coordinación de Datos de la Oficina del Censo se encuentra a su disposición en el teléfono 301-763-2259 para responder a las preguntas que pueda tener.

### PUNTOS CLAVE A RECORDAR

- ✓ El identificador de FTZ representa la zona desde la cual fueron exportadas las mercancías.
- ✓ Si se selecciona el código de envío bajo fianza 67 o 68, **DEBE** reportarse el identificador de FTZ.
- ✓ El identificador de FTZ tiene 5 dígitos. Los 3 primeros numéricos y los 2 últimos alfanuméricos.

## Mejoras a la búsqueda de tarifas arancelarias Schedule B

por Keenan Smith, Oficina de Análisis de Mercancías

El nuevo motor de búsqueda del Schedule B intenta facilitar el proceso de encontrar un número del Schedule B y proveer datos de exportación del 2009 y 2010.

### Búsqueda por encabezamientos de 4 dígitos, sub-encabezamientos de 6 dígitos o números de 10 dígitos del Schedule B

Por ejemplo, un automóvil sedán de 6 cilindros, el número de 10 dígitos del Schedule B es 870390000. Si solamente quiere buscar bajo el encabezamiento 8703, el motor de búsqueda le devolverá todos los resultados que hay bajo el mismo. Si tiene el sub-encabezamiento adicional de 2 dígitos, 873090, puede buscarlo directamente con el motor de búsqueda.

### Datos de exportación del 2009 y 2010

¿Está interesado en obtener datos anuales sobre el valor en dólares de las exportaciones de una mercancía? Una de las nuevas funciones del motor de búsqueda permite obtener esos datos inmediatamente. Utilizando el mismo ejemplo del automóvil sedán de 6 cilindros, obtendría el siguiente resultado:



Schedule B		Notes						
Please read all 10-digit descriptions to find the one that best matches your product								
U.S. Census Bureau - Foreign Trade Schedule B (2011)								
Tariff Code	Description	IICOM						
87.03	Motor cars and other motor vehicles principally designed for the transport of persons (other than those of heading 8702), including station wagons and racing cars:							
8703.90.00.00	- Other	No.						
		<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Export Value (Dollars)</th></tr><tr><th>2010</th><th>2009</th></tr></thead><tbody><tr><td>743,604,956</td><td>540,185,274</td></tr></tbody></table>	Export Value (Dollars)		2010	2009	743,604,956	540,185,274
Export Value (Dollars)								
2010	2009							
743,604,956	540,185,274							
Source: FTDWebMaster, Foreign Trade Division, U.S. Census Bureau, Washington, D.C. 20233 Location: MAIN: REFERENCE: CODES: SCHEDULE B 2011								

Recursos adicionales:

- Si necesita datos más elaborados, como por ejemplo, todas las exportaciones de vehículos a Italia, puede inscribirse y obtener una membresía de prueba de US Trade en <[www.usatradeonline.gov](http://www.usatradeonline.gov)>.
- Puede ver nuestro vídeo sobre cómo clasificar una mercancía en <[www.census.gov/foreign-trade/data/video022.html](http://www.census.gov/foreign-trade/data/video022.html)>.
- Si necesita ayuda adicional, también puede: Llamar a la Oficina de análisis de mercancías en el 800-549-0595 (opción 2 del menú) o enviar un correo electrónico a <[ftd.scheduleb@census.gov](mailto:ftd.scheduleb@census.gov)>.

## Vídeo acerca del nuevo Shipment Manager de AESDirect

por Nidaal Jubran, Oficina del Sistema Automatizado de Exportación (AESB)

El vídeo *AESDirect: Shipment Manager* es uno de los más recientes de nuestra serie de vídeos de entrenamiento y ha sido creado por los miembros del personal de la AESB. En nuestra página web hay un total de veintitrés vídeos disponibles, siete de los cuales abarcan todos los temas relativos al Sistema Automatizado de Exportación (AES). Los temas abordan desde la transmisión de su primer envío hasta una explicación detallada de los mensajes de respuesta devueltos por el AES. La duración de los videos es de entre 3 y 7 minutos.



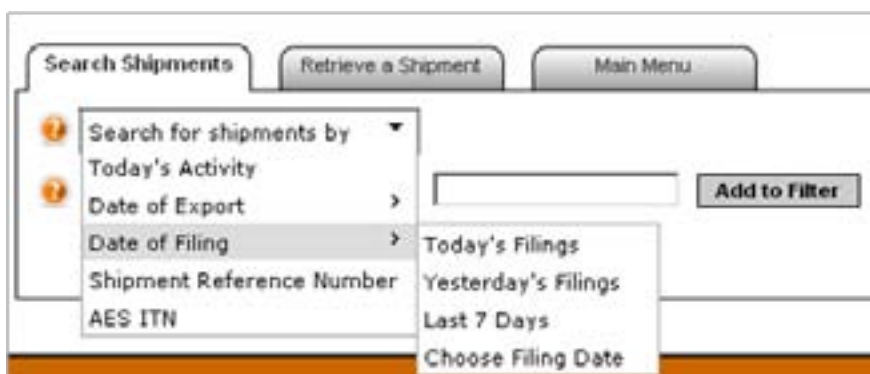
Nuestros vídeos se pueden ver en la página Web <[www.aesdirect.gov](http://www.aesdirect.gov)>. Busque el enlace “Export Training Videos”. Una vez allí, tendrá a su disposición nuestro catálogo de vídeos educativos.

Este video tiene se enfoca en la herramienta del Shipment Manager del *AESDirect*; una potente herramienta para el manejo de envíos que fue agregada al programa *AESDirect* en 2011.

El Shipment Manager del *AESDirect* le permite realizar varios tipos de búsqueda en su información de exportación electrónica transmitida durante los últimos 5 años.

Puede buscar sus envíos según un número de criterios que varía en función de la información que tenga disponible.

Los envíos se pueden recuperar utilizando el número de confirmación del AES (ITN), el número de referencia del envío, así como por fecha de transmisión o de exportación. También se puede realizar una búsqueda más amplia estableciendo un rango de fechas para cubrir todos los envíos realizados durante ese periodo específico de tiempo.



## ¿Cómo debo reportar maquinaria pesada?

por Rosanna Torres, Oficina del Sistema Automatizado de Exportación (AESB)

En algunas ocasiones la maquinaria pesada se clasifica como vehículo automotor y en estos casos el número del Schedule B usado para identificar la mercancía en el Sistema Automatizado de Exportación (AES) requiere información adicional, incluyendo la información del título del vehículo.

### ¿Qué mercancías requieren la información del vehículo?

Para verificar qué números requieren esta información, vea el apéndice U en <[www.cbp.gov/xp/cgov/trade/automated/aes/tech\\_docs/aestir](http://www.cbp.gov/xp/cgov/trade/automated/aes/tech_docs/aestir)>. El apéndice U de los AESTIR incluye los números de clasificación de mercancía para los vehículos automotores usados. Verá que algunos números están en negrita y otros no. Los números destacados en negrilla requieren la información adicional. Los otros números permiten que se reporte la información del vehículo pero no es obligatorio proveer esta información adicional.



### ¿Qué sucede cuando no hay título para la maquinaria?

A veces no existe un título del vehículo, pero una factura u otro documento pueden comprobar la propiedad. En la documentación, puede localizar el número de serie del producto. El número de serie será utilizado en el AES bajo el campo del VIN/ID del producto, "Product Identification Number". Para aquellos quienes exportan carretillas elevadoras y otro equipo pesado de construcción, deben reportar el número de serie como el identificador del producto, "VIN/Product ID", y dejar en blanco los campos del código del título del estado, "Title State Code", y el número del título, "Title Number".

Si selecciona [VIN\(número de identificación del vehículo\)](#) como el tipo de identificación del vehículo, debe reportar lo siguiente:

VIN/ ID del producto	Reporte el número de identificación del vehículo
Número del título	Reporte el número del título del vehículo
Estado del título	Reporte el Estado desde el cual está siendo exportando el producto

Si selecciona [PIN \(número de identificación del producto\)](#), como el tipo de identificación del vehículo, debe reportar los campos siguientes como:

VIN/ ID del producto	Reporte el número de identificación del producto o su número de serie
Número del título	No se requiere
Estado del título	No se requiere

## **Información de contacto**

---

### **Apoyo Técnico del AESDirect**

Cada día de 7:00 a.m.–7:00 p.m., Tiempo Este

Teléfono: 877-715-4433

Fax: 301-562-7795

Correo Electrónico: [boc-support@tradegate2000.com](mailto:boc-support@tradegate2000.com)

### **Centro de Información Telefónica de la División de Comercio Exterior 800-549-0595** (vea las opciones del menú más abajo)

Las direcciones de correo electrónico a continuación no son seguras. La información confidencial de las compañías no se debe enviar a estas direcciones.

#### **800-549-0595, opción 1 del menú**

##### **Oficina del Sistema Automatizado de Exportación**

De lunes a viernes

7:30 a.m.–6:30 p.m. ET (nuevo horario)

Fax: 301-763-6638

Correo Electrónico: [askaes@census.gov](mailto:askaes@census.gov)

#### **800-549-0595, opción 2 del menú**

##### **Oficina de Análisis de Mercancías (Schedule B/Clasificación HTS)**

De lunes a viernes

8:00 a.m.–5:30 p.m. ET (nuevo horario)

Fax: 301-763-4962 (no hay dirección de correo electrónico)

#### **Oficina de Regulación, Información, y Educación, opción 3 del menú**

De lunes a viernes

7:30 a.m.–6:30 p.m. ET (nuevo horario)

Fax: 301-763-4610

Correo Electrónico: [ftdregs@census.gov](mailto:ftdregs@census.gov)

### **División de Comercio Exterior (todas las oficinas)**

Fax seguro: 301-763-8835

Este número de fax es para transmitir información confidencial (por ejemplo, petición de datos). Incluya siempre una hoja de portada con el nombre y/o número de teléfono de la oficina que debe recibir el fax.

### **Agencias Asociadas con el AES**

#### **Agencia de Aduana y Protección Fronteriza (CBP)**

Aplicación y Facilitación del Comercio

Para preguntas relativas a CBP, ITAR, y Vehículos Usados contacte con:

Robert Rawls, Program Manager 202-344-2847,

Correo Electrónico: [robert.rawls@dhs.gov](mailto:robert.rawls@dhs.gov) or [manifest.branch@dhs.gov](mailto:manifest.branch@dhs.gov)

#### **Oficina de Industria y Seguridad (BIS)**

Centro de Información, Washington, DC

202-482-4811

Oficina Regional Occidental, Los Angeles/Newport Beach, CA

949-660-0144

Oficina Regional Occidental, San Jose, CA

408-351-3378 *continued on page 8*

**Contact Information**—*Con.*

**Directorado de Defensa de los Controles del Comercio**

Departamento de Estado de los EE.UU., Washington, D.C.

Equipo de respuesta

202-663-1282

Preguntas D-Trade

202-663-2838

**Sitios Web**

Oficina del Censo de los EE.UU., Comercio Exterior

[www.census.gov/trade](http://www.census.gov/trade)

Agencia de Aduana y Protección Fronteriza de los EE.UU.

[www.cbp.gov](http://www.cbp.gov)

Oficina de Industria y Seguridad

[www.bis.doc.gov](http://www.bis.doc.gov)

Departamento de Estado de los EE.UU.,

Directorado de Defensa de los Controles del Comercio

[www.pddtc.state.gov](http://www.pddtc.state.gov)

Departamento del Tesoro de los EE.UU.,

Oficina de Control de Activos Extranjeros

[www.treas.gov/offices/enforcement/ofac](http://www.treas.gov/offices/enforcement/ofac)